



CRÉDITOS

Equipo directivo

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

José Ramón Reyes

Viceministro de Recursos Costeros y Marinos

Indhira De Jesús

Viceministra de Gestión Ambiental

Ana Patricia Ossers

Directora de Regulaciones Ambientales

Ihon Grullón

Director del Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PROGIRS)

Julissa Matos León

Encargada del Departamento de Elaboración de Instrumentos Regulatorios

Equipo técnico

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Yvelisse Pérez

Coordinadora de Residuos Sólidos

Otto Cordero

Encargado del Departamento de Manejo Integrado de Ecosistemas Costeros y Marinos

Soldeliz Rivera

Analista, Dirección de Regulaciones Ambientales

Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)

Rosaura Pimentel

Coordinadora del equipo/especialista en gestión de residuos sólidos

Indhira De Jesús

Especialista en planificación y gestión ambiental (hasta el 10 de octubre del 2022)

Yolanny Rojas

Encargada de logística y marco legal

Diagramación

Crisalmy Mateo Sánchez

Cómo deberá citarse el documento:

MMARN (2023). Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Marinos. Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Santo Domingo, República Dominicana.

Financiamiento

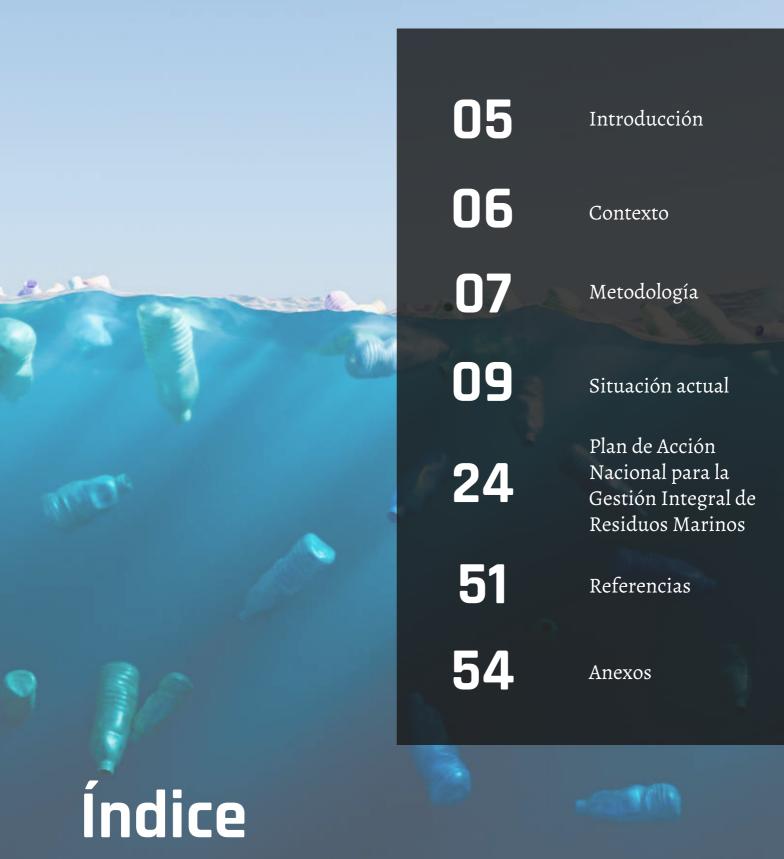
Este proyecto se lleva a cabo bajo el marco del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR CAFTA), apoyado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y su asociado Battelle Memorial Institute.

Con el apoyo de:









LISTA DE ACRÓNIMOS

ADN	Alcaldía del Distrito Nacional
AIRD	Asociación de Industrias de la República Dominicana
ANAMAR	Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CMS	Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
CODOPESCA	Consejo Dominicano de Pesca y Agricultura
СОР	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
EPA	Environmental Protection Agency
FAO	Food and Agriculture Organization
FCTM	Fuentes Terrestres de Contaminación Marina del Convenio de Cartagena
FEDOMU	Federación Dominicana de Municipios
GIRS	Gestión Integral de Residuos Sólidos
GIZ	Sociedad Alemana de Cooperación Internacional
IDDI	Instituto Dominicano de Desarrollo Integral
INTEC	Instituto Tecnológico de Santo Domingo
LMD	Liga Municipal Dominicana
MARPOL	Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques
NDC	Contribución Nacionalmente Determinada, por sus siglas en inglés
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONE	Oficina Nacional de Estadística
ONGs	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PET	Polietileno tereftalato
PLANGIR	Plan Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos
PMGIRS	Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REP	Plan de Responsabilidad Extendida del Productor, Comercializador e Importador
TOC	The Ocean Cleanup
UNEP	United Nations Environment Programme



Los **residuos marinos** son un problema global que acarrea efectos ambientales, sociales, económicos y estéticos. Constituyen desafíos complejos y multidimensionales para los ecosistemas costerosmarinos y las actividades humanas alrededor del mundo. Los residuos marinos se encuentran en todos los océanos del mundo, no solo en regiones densamente pobladas, sino también en áreas remotas lejos de contacto humano. Cada año, los residuos marinos ocasionan un enorme costo social y económico para las personas y las comunidades de todo el mundo. (UNEP, 2009).

Alrededor de un 80 % de los residuos marinos llegan al mar por medio de fuentes terrestres debido a una inadecuada gestión y gran parte de estos residuos son plásticos y microplásticos. Esta situación se ha visto agravada con la pandemia del COVID-19, ya que el aumento de consumo de plásticos de un solo uso, tales como mascarillas, guantes desechables y otros, tuvo un aumento significativo (Jędruchniewicz et al., 2021).

En América Latina y el Caribe se generan diariamente 541,000 toneladas de residuos al día, de las cuales el 30 % aún se dispone en basureros o medios no controlados, como vertederos y botaderos a cielo abierto, afectando a 40 millones de personas (ONU 2018).

La República Dominicana tiene como uno de sus principales desafíos ambientales la mejora en la gestión de los residuos sólidos.

ESTUDIOS INDICAN QUE SE PRODUCEN MÁS DE 11,000 TONELADAS DIARIAS DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA COBERTURA DE RECOLECCIÓN SE ENCUENTRA EN UN 90 % APROXIMADAMENTE.

En la actualidad existen 240 vertederos a cielo abierto, en muchos casos ubicados en zonas cercanas a cuerpos de agua (MMARN, 2021). Igualmente, los residuos plásticos generados se estiman entre 256,000 y 398,000 toneladas al año aproximadamente (Serviguide Dominicana, 2019), de los cuales un gran porcentaje terminan en los ríos y el mar. El déficit en la cobertura de recolección, los asentamientos informales en las márgenes de ríos y cañadas y la ausencia de cultura ciudadana respecto a la forma correcta de disponer de los residuos sólidos son algunos de los factores que influyen en la cantidad de residuos sólidos presentes en los cuerpos de agua de R.D.

Con miras a la mejora de la gestión de los residuos marinos, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el apoyo de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA), promueve la creación del presente Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Marinos, el cual contribuirá a alcanzar la meta de tener mares y costas libres de residuos sólidos.

Este documento se compone de varias secciones: 1) Contexto, 2) Metodología utilizada para la realización del plan, 3) Situación actual de la problemática de residuos marinos y 4) Plan de Acción para la gestión de los residuos marinos que incluye visión y misión, ejes estratégicos, principios orientadores y acciones a implementar por las entidades correspondientes.



En el año 2000 con la promulgación de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley Núm. 64-00) se estableció un punto de partida como marco jurídico ambiental unificado en la República Dominicana. Esta ley prohíbe el vertimiento de residuos o desperdicios de cualquier índole sobre las costas, cayos, arenas de las playas o en las aguas circundantes. En octubre del 2020 fue promulgada General Gestión Integral y la Lev de Coprocesamiento de Residuos Sólidos, Núm. 225-20.

Con esta nueva legislación se establece el régimen jurídico que sustenta la gestión integral de residuos sólidos para fomentar su reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización. Dentro de los instrumentos de política considerados para el logro de los objetivos de esta ley, se encuentran el Plan Nacional de Gestión Integral de los Residuos (PLANGIR), los planes municipales para la gestión integral de los residuos sólidos (PMGIRS), el Subsistema de Información Ambiental de los Residuos, los planes de comunicación para la educación y la participación social y los programas de responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador (REP), entre otros.

Esta ley da al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la facultad de elaborar cuantos instrumentos de gestión sean necesarios para garantizar la aplicación efectiva de la misma. Basados en esta facultad, el ministerio ha identificado la necesidad de contar con un plan de acción que permita gestionar integralmente los residuos marinos.

En ese sentido, el presente Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Marinos pretende complementar los instrumentos antes mencionados para definir las actividades que serán necesarias en la próxima década para abordar efectivamente la problemática de los residuos marinos en la República Dominicana.

Un plan de acción integral involucra un sinnúmero de acciones, actuaciones e interacciones desde distintas instituciones e instancias diferentes del Gobierno central como de los gobiernos locales y requiere contar con el involucramiento del sector privado, la academia, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades, especialmente las de zonas costeras y la sociedad civil en sentido general.

3. METODOLOGÍA

Para lograr el objetivo propuesto de elaborar el Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Marinos de la República Dominicana, se condujo un abordaje metodológico basado en los siguientes principios: 1) levantar la información científica disponible; 2) revisar experiencias internacionales; y 3) realizar un proceso participativo con el involucramiento efectivo de actores relevantes, transversalizando consideraciones de género e inclusión. Basados en esos principios se definieron las siguientes fases para la implementación:

1. Fase inicial/ de diagnóstico



Está fase contempló el levantamiento inicial de información, la revisión de literatura, el marco legal e institucional y de experiencias internacionales. También se definió una propuesta de contenido del plan y el diseño y calendarización de los eventos de socialización y consulta.

a. Revisión del marco legal e institucional de la gestión de residuos sólidos y líquidos en la República Dominicana. Esta revisión incluyó la identificación de todos los aspectos vinculados a los residuos marinos contenidos a nivel nacional en la Ley 225-20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos de la República Dominicana y su reglamento de aplicación; la Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Norma para la Gestión Ambiental de Residuos No Peligrosos; la Norma Ambiental para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos; el Reglamento de Almacenamiento, Transporte y Disposición de Residuos Peligrosos, y la Norma Ambiental sobre Control de Descargas a Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario y Aguas Costeras, la Norma para la Gestión Ambiental de Marinas y Otras Facilidades que Ofrecen Servicios a Embarcaciones Recreativas, entre otras.

b.Revisión de literatura y levantamiento de información. Se revisó la experiencia internacional en el diseño de planes de acción para la gestión de los residuos marinos de Costa Rica, Chile, Belice y Malasia. Asimismo, se realizó un levantamiento de la información existente, a través de la literatura y búsquedas en la WEB.

c.Mapeo de actores involucrados en la gestión integral de residuos sólidos y aguas residuales. A partir del levantamiento de información se realizó un mapeo de todos los actores relacionados con sus respectivos roles en el Gobierno central, los gobiernos locales, el sector privado, la academia, las agencias de cooperación internacional y las organizaciones no gubernamentales, entre otros. Esto para garantizar la retroalimentación de cada sector representado en el plan.

d.Definición de la propuesta de contenido del Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de Residuos Marinos. Se estructuró una propuesta de contenido del plan que fue sometido a consulta.

e.Diseño y calendarización de eventos. En esta fase se realizó el diseño de la estructura de cada uno de los talleres de consulta, incluyendo contenidos, metodología y demás aspectos logísticos, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Fue elaborada una ficha para la recolección de información sobre cualquier actividad o proyecto en ejecución o finalizado recientemente (los últimos tres años), cuyas acciones hayan impactado o pudieran impactar sobre la gestión de residuos sólidos en el país y/o sobre la generación de residuos marinos (ver anexo 2). Esta ficha fue aplicada en los talleres de consulta.

2. Fase de consulta y formulación



Esta etapa inició con el acto de lanzamiento y presentación del proceso de formulación del Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Marinos. Fueron consultadas 73 personas en cuatro talleres dirigidos al sector público, el sector privado y la academia, entre otros actores. Los objetivos de los talleres de consulta fueron caracterizar el problema de los residuos marinos, delimitar el alcance del plan de acción y recopilar información sobre acciones en curso. El plan fue elaborado en un proceso participativo sustentado en las aportaciones de todos los actores de los cuales se recogieron experiencias y propuestas.

3. Fase final de presentación y validación del plan



Después de concluida la elaboración del plan e incorporadas todas las aportaciones recibidas en la fase dos, se realizó un evento en el cual se presentó la versión completa del plan para su validación y recepción, e incorporación de comentarios finales. Además del evento de validación, el documento fue sometido a consulta pública y estuvo disponible en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales por un lapso de 25 días durante el mes de diciembre de 2022.

4.SITUACIÓN ACTUAL

En República Dominicana.









4.1. FUENTES TERRESTRES DE RESIDUOS SÓLIDOS

La República Dominicana tiene una línea costera de 1,668.3 km, incluyendo el litoral principal y sus islas adyacentes. La contaminación por residuos marinos se debe en gran medida al comportamiento humano, ya sea de manera accidental o intencional. La mayor contribución proviene de actividades terrestres, vertido de residuos en las playas, turismo y uso recreativo de las costas, actividades de la industria pesquera, astilleros de desguace y transportación marítima. Los eventos relacionados con las tormentas, como las inundaciones, arrojan los desechos resultantes al mar, donde se hunden hacia el fondo o son transportados por remolinos costeros y corrientes oceánicas. Por ejemplo, recordamos que en julio del 2018 el paso de la tormenta Beryl provocó que la costa del mar Caribe en Santo Domingo fuera inundada por residuos sólidos. Se necesitó un equipo de limpieza de más de 500 personas formado por residentes, militares y el Ayuntamiento del Distrito Nacional (ADN) que recogió 30 toneladas de residuos en tres días (BBC News 2018).



Figura 1: Mar Caribe en Santo Domingo tras el paso de la tormenta Beryl. Fuente: Diario Libre, 2018.

Según datos recopilados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre las jornadas de limpieza de playas, riberas de ríos y cañadas realizadas en todo el país, desde el 2018 hasta el 2020 se recogieron 888.92 toneladas métricas de residuos sólidos, predominando principalmente envases y fragmentos de poliestireno expandido (foam)y botellas plásticas de polietilentereftalato (PET por sus siglas en inglés). También se encontraron tapas plásticas, botellas de vidrio, entre otros.

[1] Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Dirección de Información Ambiental

Tabla 1: Datos de residuos recolectados en jornadas del 2018 al 2020. Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Año	Localidades intervenidas	Playas	Riberas de ríos y cañadas	Voluntarios	Instituciones	Fundas de plástico a reclicar	Sacos Botellas de Vidrio	Sacos con metales	Peso (Ton métricas)	Desechos sólidos
2021	111	82	29	5799	334	1020			152.38	Se colectaron diez mil quinientas dieciocho (20,518) fundas de desechos sólidos no reciclables (143 toneladas métricas)
2020**	45	25	52	13250	11	839	96	61	6.92	FOAM 79,600 fragmentos. Botellas plásticas 54,360 unidades. Botellas y pedazos de vidrio 2,880 unidades.
2019	195	87	108	24,360	807	5,653	965	255	256	FOAM, botellas plásticas y las botellas y pedazos de vidrio
2018	195	95	106	46,096	882	4,145	1224	473	238	FOAM 52% de lo recolectado. Botellas plásticas 46.6% de lo recolectado. Botellas y pedazos de vidrio 1.4% de lo recolectado.
2017	195	97	98	45,092	856	7598	1895	900	388	FOAM con un estimado de 100 fragmentos por contenido, para un total de 1,500,000 unidades, representando un 46% de lo recolectado. Botellas plásticas 1,400,00 unidades, 42% del total. Tapas plásticas 367,000, 11% del total.
Totales	741	386	393	134,597	2,890	15,114	4,180	1,689	1,041	

4.2. FUENTES MARINAS DE RESIDUOS SÓLIDOS

Las principales fuentes de residuos desechados directamente en el mar corresponden al sector pesquero, los servicios turísticos en el océano y las embarcaciones de carga en puertos, muelles y marinas. Existe evidencia de que en el sector pesquero se pueden generar residuos como artes de pesca abandonados, perdidos o descartados, de forma intencional o accidental. Estos residuos producen impactos negativos directos sobre la economía al disminuir los productos comercializables, representan una amenaza para los pescadores, obstruyen los puertos y afectan los hábitats marinos y sus especies (FAO, 2016). Las principales fuentes marinas de residuos sólidos son: aparejos de pesca perdidos o descartados, medios de transporte marítimo y vertidos legales e ilegales.

4.3. IMPACTO A ECOSISTEMAS

Los ecosistemas costero-marinos de la República Dominicana están conformados por 41 localidades de costas rocosas, 25 áreas de dunas, 141 lagunas costeras, 181 zonas arrecifales, más de 55 áreas con ecosistemas de manglares, 49 estuarios, 226 playas y 27 áreas protegidas marinas. De las 31 provincias del país, 17 son costeras, incluyendo el Distrito Nacional y en total se suman 59 municipios costeros. Las costas del territorio nacional tienen una longitud de 1,668.3 km, incluyendo sus islas adyacentes. Se estima que de los 5.07 millones de hectáreas que ocupan los diferentes ecosistemas costero-marinos del país, 543,000 hectáreas presentan impactos permanentes como consecuencia de la pesca; 186,460 hectáreas son impactadas por el turismo, unas 859.53 hectáreas por las actividades urbano-industriales y 457,000 hectáreas por las actividades agrícolas en zonas rurales (GEO – RD, 2010, como se citó en Ministerio de Medio Ambiente, 2012). La zona costera del país también es utilizada para la operación de puertos y marinas, 70 % de los poblados tienen más de 10,000 habitantes.

4.4. MONITOREO

Actualmente no existe un programa formal sistemático de monitoreo de los residuos marinos. La escasa información existente al respecto se levanta a través de observaciones puntuales casi siempre después de fenómenos atmosféricos que colmatan los cuerpos de agua, pero no se realizan observaciones periódicas que monitoreen el volumen de residuos que llegan a los ríos y mares.

^[2] Tomado de la intervención de Nina Lysenko en la 16th Global Meeting of the Regional Seas Conventions and Action Plans, Athens, Greece



4.5.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

Tabla 2: Listado de normativas internacionales relacionadas con residuos marinos

Normativa	Descripción
Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU	Específicamente el ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, cuya meta 4.1 plantea como plazo el 2025 para prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por las actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes.
Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques (MARPOL- 1973)	Es el principal convenio internacional que versa sobre la prevención de lacontaminación del medio marino por los buques, a causa de factores de funcionamiento o accidentales. El Anexo V de este convenio trata de los distintos tipos de residuos y especifica las distancias desde tierra y la manera en que se pueden evacuar; la característica más importante del anexo es la total prohibición impuesta al vertimiento en el mar de toda clase de plásticos.
Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS-1979)	Es una convención marco que trata la conservación y el uso sostenible de especies migratorias y sus hábitats. La CMS reúne a los estados a través de los cuales pasan los animales migratorios, los estados del área de distribución, y establece las bases legales para medidas de conservación coordinadas internacionalmente a través de un área de distribución migratoria. Posee tres resoluciones sobre el tema de residuos marinos: Resolución del 2011: https://www.cms.int/sites/default/files/document/10 04 marinedebris e o o.pdf Resolución del 2014: https://www.cms.int/sites/default/files/document/Res 11 30 Management Marine Debris E.pdf Resolución del 2017: https://www.cms.int/sites/default/files/document/cms cop12 res.12.20 marine debris e.pdf
Convención para la Conservación y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena) y su Protocolo de Fuentes Terrestres de Contaminación Marina del Convenio de Cartagena (FCTM)	Es el único acuerdo de su tipo legalmente vinculante en la región para la protección del mar Caribe. A través de la Convención, los gobiernos reciben apoyo para controlar, reducir y prevenir la contaminación marina de cualquier origen.
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)	Reconoce que la diversidad biológica va más allá de las plantas, los animales y microorganismos y sus ecosistemas; se trata de las personas y de la necesidad de una seguridad alimentaria, medicamentos, aire fresco y agua, un techo y un medioambiente limpio y saludable en el cual vivir. Dentro de este Convenio se han tomado dos decisiones relacionadas con los residuos marinos: https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-13/cop-13-dec-10-en.pdf https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-10-en.pdf

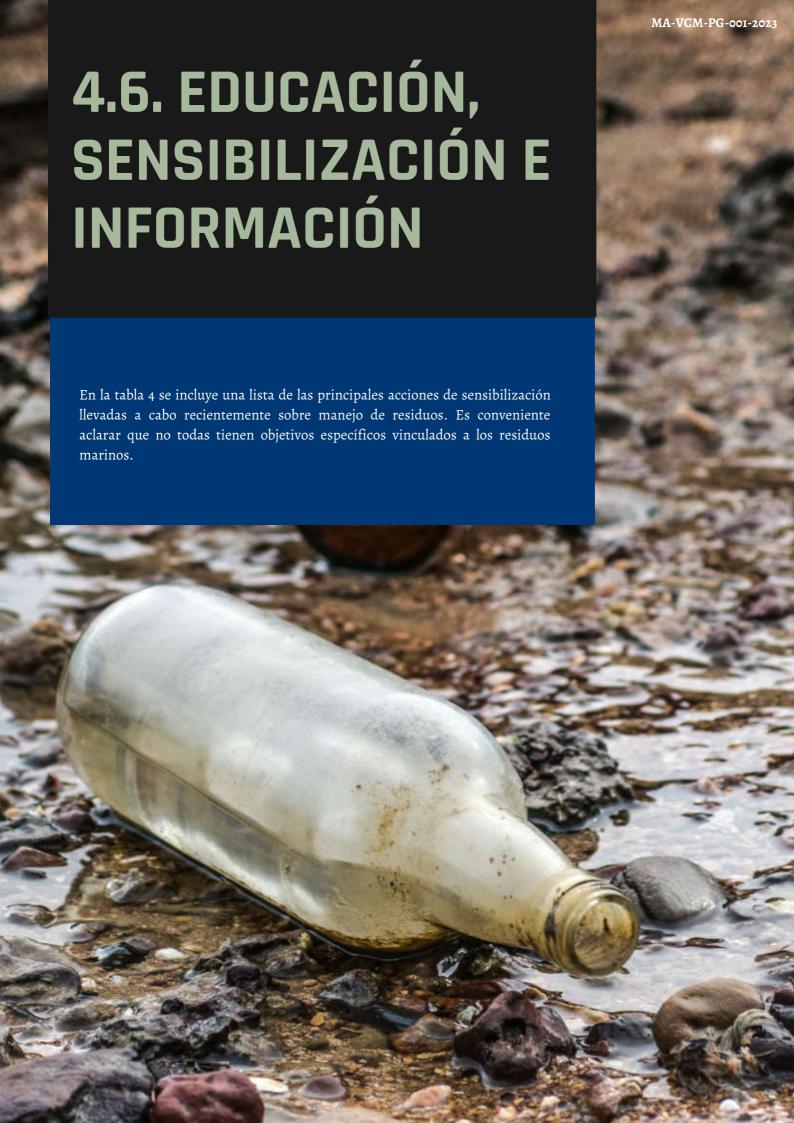
Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)	Tiene por objeto proteger la salud humana y el medioambiente de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) que incluyen sustancias que se añaden o se adhieren a los plásticos y se encuentran en residuos marinos de plástico, y de otras sustancias químicas que permanecen intactas en el medioambiente durante argos períodos, se distribuyen ampliamente en el mundo, se acumulan en el tejido adiposo de humanos y de la vida silvestre, y tienen impactos dañinos en la vida humana o en el medioambiente.
Convenio sobre la gestión del agua de lastre (Convenio BWM)	Tratado adoptado por la Organización Marítima Internacional para ayudar a detener la propagación de los organismos acuáticos y agentes patógenos potencialmente perjudiciales en el agua de lastre.
Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación	Su objetivo es proteger la salud humana y el medioambiente frente a los efectos adversos que puedan resultar de la generación, movimientos transfronterizos y gestión de los residuos peligrosos.

4.5.2. NORMATIVA NACIONAL

Tabla 3: Listado de normativas nacionales relacionadas con residuos sólidos

Normativa	Descripción
Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Establece los principios jurídicos para desarrollar las políticas públicas encaminadas a la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales
Ley 225-20 General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos.	Tiene por objeto prevenir la generación de residuos, además de establecer el régimen jurídico de su gestión integral para fomentar su reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización, así como regular los sistemas de recolección, transporte y barrido; los sitios de disposición final, las estaciones de transferencia, los centros de acopio y las plantas de valorización con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona a habitar en un medioambiente sano, proteger la salud de la población, así como disminuir la generación de gases de efecto invernadero, emitidos por los residuos.
Reglamento de Aplicación de la Ley 225-20, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos sólidos	Tiene por objeto regular la implementación de la Ley 225-20, estableciendo el régimen jurídico para la gestión integral de los residuos, a fin de prevenir su generación y fomentar su reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización.
Norma para la Gestión Ambiental de Residuos no Peligrosos	Establece los lineamientos generales para la gestión de los residuos sólidos municipales no peligrosos, fomentando su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como su adecuada disposición final; tiene como objetivo proteger la salud humana y la calidad de vida de la población, así como promover la preservación y protección del ambiente en el territorio nacional.

Norma Ambiental para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos	Regula todas las actividades en el manejo de los desechos infecciosos, desde su generación hasta su destino final, incluyendo las acciones de segregación, envasado o embalaje, movimiento interno en el establecimiento, almacenamiento transitorio, recolección, traslado externo, tratamiento y depósito final.
Norma para la gestión ambiental de marinas y otras facilidades que ofrecen servicios a embarcaciones recreativas	Tiene por objeto establecer los requerimientos técnicos ambientales para el diseño, instalación, construcción, remodelación, reconstrucción y operación de marinas y facilidades de servicio a embarcaciones recreativas, nuevas y existentes en el territorio nacional y regular el aspecto ambiental de las actividades en embarcaciones para recreo que las utilizan.
Reglamento técnico ambiental para el manejo de residuos de chatarras del sector metalero	Tiene por objeto establecer requisitos y especificaciones ambientales, para regular las actividades relacionadas con el manejo de chatarras o residuos metálicos no peligrosos, a fin de disminuir la contaminación sobre el medioambiente y la salud humana.
Reglamento técnico ambiental para la gestión de neumáticos fuera de uso	Tiene por objeto establecer requisitos y especificaciones ambientales para regular las actividades de gestión de neumáticos fuera de uso, a fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos ocasionados por estos residuos al medioambiente y a la salud.
Reglamento técnico ambiental para la gestión de baterías ácido-plomo usadas	Regula la gestión de baterías de ácido-plomo usadas, a fin de prevenir y mitigar la contaminación sobre el medioambiente y la salud humana.
Reglamento técnico ambiental para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos	Establece las responsabilidades legales y los requisitos técnicos relativos a todas las etapas para la gestión de las sustancias químicas y los desechos que presenten alguna propiedad o características peligrosas, para garantizar la seguridad y protección de la salud humana y el ambiente.
Reglamento de uso y manejo ambiental de agroquímicos y sus residuos en la producción agrícola	Regula todas las actividades en el uso y manejo de agroquímicos en producción hortícola, tales como pesticidas, fertilizantes, herbicidas, enmiendas o mejoradores, defoliantes y demás productos agroquímicos, incluyendo las acciones de compra, preparación, aplicación, transporte y disposición de sobrantes y envases, etc. con la finalidad de disminuir la contaminación que se ejerce sobre el medioambiente y minimizar los riesgos a la salud humana.
Reglamento que establece el procedimiento de registro y certificación para prestadores individuales y firmas de servicios ambientales	Describe requisitos, criterios y procedimientos para el registro de prestadores de servicios ambientales, de acuerdo con las categorías: especialista, coordinador/a de estudios ambientales y firma o empresa prestadora de servicios ambientales



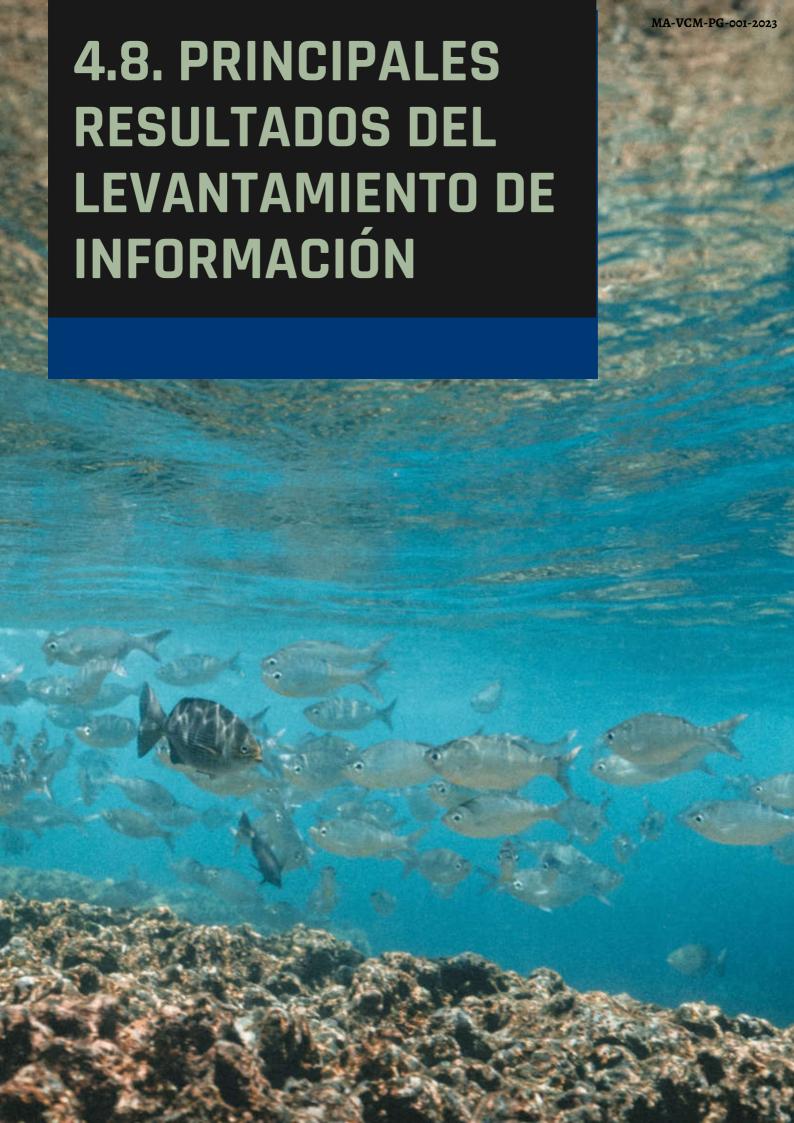
No	Tipo de acción	Descripción	Responsable	Alcance Geográfico	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Principales logros a la fecha
1	Proyecto público	El programa "Limpio Mi País" (continuación de Dominicana Limpia), ha perseguido asesorar y dotar de herramientas a los gobiernos locales, teniendo especial incidencia en estrategias de educación ciudadana y cambio cultural, así como la intervención en sitios de disposición final	Liga Municipal Dominicana	Nacional	jul-17	Vigente	Donación de camiones recolectores a más de 100 gobiernos locales Apoyo al Fideicomiso. Formalización de la red nacional de recolectores de basura. Capacitación a multiplicadores sobre educación y cambio cultural con enfoque en residuos sólidos, uso responsable de los productos y concienciación sobre las consecuencias del manejo inadecuado (orientado a los niveles primarios y secundarios en centros educativos) Agilización en la formulación de los planes municipales de gestion integral de residuos (PMGIR)
2	Proyecto público	San Pedro Limpio: Procura ser un Plan Integrado de Manejo de los Residuos Sólidos del municipio de San Pedro de Macorís. Combina la limpieza artística y el reciclaje	Alcaldía Municipal de San Pedro de Macorís	Municipio San Pedro de Macorís	may-20	2024	Eliminación de vertederos improvisados y sustituidos en estos sitios por murales artísticos temáticos
3	Acción comunitaria	Educación ambiental enfocada en las 3Rs en colegios, instituciones, juntas de vecinos, etc. Limpieza de playas de manera continua en el Distrito Nacional	Alcaldía del Distrito Nacional	Distrito Nacional			 Concientizar a las personas que viven en el Distrito Nacional a realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos. Retiro de toneladas de residuos sólidos al año.
4	Política pública Acción comunitaria	Plan de educación ambiental municipal con el tema "60 horas con la ciudad" donde se involucra a estudiantes de colegios y escuelas	Alcaldía del Distrito Nacional IDDI	Distrito Nacional	may-22		Disminución de manera paulatina de los residuos sólidos vertidos en Güibia y en las calles del Distrito Nacional
5	Proyecto público	Jornadas de entrenamientos, sensibilización y promoción de mejores prácticas en manejo integrado costero "Gestión Ambiental Local Compartida" en las 17 provincias costeras del país	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	17 provincias costeras	2021		Mayor nivel de conciencia por parte de la población y las autoridades locales
6	Proyecto público privado	El proyecto IWECO.RD consiste en manejo integrado de la biodiversidad, el agua y los recursos ecosistémicos de la cuenca del río Higuamo y su zona costera asociada, incluyendo la mitigación de los impactos al cambio climático	IWERCO.RD Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Cuenca del río Higuamo	may-21	ago-22	Diagnósticos de caso en cada comunicad (distrito municipal, municipio y provincia). Diagnóstico ambiental Articulación de actores clave Conformación de comité con las entidades gubernamentales Diagnóstico: levantamiento de las condiciones actuales de los vertederos, condiciones en que operan y todos los botaderos existentes en la cuenca.

7	Proyecto público privado	Jornadas de saneamiento convocando a las comunidades aldeañas al rio Higuamo	Instituto de Derecho Ambiental de la República Dominicana	Río Higuamo		 Educación ambiental a las comunidades y el sector empresarial. Recolección y disposición correcta de los residuos.
8	Acción comunitaria	Jornadas de sensibilización entregando fundas y explicándole a los munícipes la importancia del cuidado de río Higuero y arroyo Yaguaza	Fundación Eco-Ambiental Dominicana	Santo Domingo Norte		La reducción de los residuos sólidos en los recursos acuíferos y a su vez evitar dañar la fauna marina
9	Privada	Programas Ecoescuelas	Fundación Propafas			Capacitación en la gestión de residuos sólidos en cuatro escuelas de Santo Domingo Norte



Tabla 5: Proyectos de investigación vinculados a residuos marinos

No	Tipo de acción	Descripción	Responsable	Alcance Geográfico	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Principales logros a la fecha
1	Proyecto público	Identificar microplásticos en playas de RD	ANAMAR	Nacional	may-22		Elaboración de protocolo de muestreo
2	Proyecto internacional -público	Rescate Ozama: El Proyecto tiene como propósito contribuir a la reducción de la contaminación por residuos sólidos en la ribera del Ozama y el mar Caribe incluye trabajo con comunidades y recolección en el río a través del Interceptor 04	PNUD -TOC- INTEC- Armada Dominicana	Tramo urbano de la cuenca del río Ozama	2019	2023	Extraídas del río Ozama 123 toneladas de residuos (incluye lilas) Se han caracterizado los residuos sólidos extraidos del río Ozama con el Interceptor 04
3	Proyecto privado (investigació n)	Caracterizar y comprender la dinámica del transporte de macroplástico aplicando tecnología de monitoreo sobre el afluente del Ozama, influenciado por el desarrollo urbano del Gran Santo Domingo	INTEC	Afluente del río Ozama con intervención urbana	feb-22	feb-25	Conocer la dinámica del tránsito fluvial Logros de otros casos de estudios en otros países
4	Proyecto privado (investigació n)	Desarrollo de un modelo de estimación del transporte de macroplástico marino desde el el afluente del río Ozama hacia el litoral sur del Mar Caribe	INTEC	Litoral sur del mar Caribe en República Dominicana	mar-22	2025	Hasta el momento no se ha estudiado el comportamiento del transporte del macroplástico en el Mar Caribe, solo se han identificado los afluentes de mayor aportación de basura marina alrededor del mundo, siendo el río Ozama uno de ellos
5	Proyecto internacional	PADI Aware busca hacer una línea base de residuos submarinos	Reefcheck RD + PADI Aware	La Caleta			Inmersiones en 3 puntos de buceo del Parque Nacional Subacuático La Caleta cada dos semanas con grupos voluntarios





RESULTADOS

Algunos puntos identificados en las actividades realizadas fueron las siguientes:

- La mayoría de los plásticos encontrados en playas y ríos dominicanos son residuos de uso común, como botellas de PET y envases de foam. Estos residuos pueden reducirse mediante las acciones normales de gestión integral de residuos sólidos. La contaminación marina por plásticos es un problema dimensional y requiere la acción coordinada de varios campos como educación, financiamiento, institucionalidad e infraestructura, marco legal y estratégico. Falta que las autoridades responsables garanticen una adecuada gestión de los residuos desde la generación hasta la disposición final.
- La **población está poco educada sobre la importancia de no tirar residuos** en lugares no preparados para ello, y también falta un sistema de consecuencias.
- Existe la **necesidad de una campaña de concienciación sobre residuos marinos** coordinada, sostenida y a largo plazo.
- Se supone la **presencia relativamente alta de microplásticos en ecosistemas costeros y marinos**, y potencialmente en especies. Sin embargo, no hay datos concretos al respecto. Existe la necesidad de un programa de monitoreo coordinado, sostenido y de largo plazo para micro- y macroplásticos en el medioambiente.
- Hay **cantidades significativas de artículos reciclables** y compostables en los flujos de desechos domésticos y comerciales.
- Los **residuos domésticos dominicanos son en promedio 50 % residuos de alimentos**, una práctica tan sencilla como el compostaje de los desechos domésticos de alimentos podría reducir significativamente el costo de disposición final de los residuos, haciendo más viables los rellenos sanitarios que se planea construir.
- No hay suficiente conciencia y claridad sobre los roles de las partes interesadas en la gestión de residuos, desde el público en general hasta los municipios.
- Se **requieren políticas concretas**, tales como incentivos, para fomentar una economía circular y minimizar la producción de residuos.
- Hay **pocos datos sobre los residuos de transporte marítimo y de carga**; escaso o ningún monitoreo, inspección o auditoría de buques en las aguas nacionales.
- No hay monitoreo de la industria pesquera nacional e internacional en aguas territoriales para prevenir los residuos.







Para los fines del Plan de Acción de Gestión Integral de Residuos Marinos, se considera residuos marinos/basura marina a todo material sólido manufacturado o procesado que entra a los ambientes costeros y marinos por vía terrestre y por actividades en el mar (Hastings and Potts 2013, como se citó en ONU, 2021), los cuales pueden ser de plástico metal, madera, telas, papel, vidrio o caucho (Gall y Thompson 2015, como se citó en ONU, 2021). Esto puede incluir residuos que son descartados intencionalmente o perdidos involuntariamente en el ambiente.

5.2. VISIÓN Y MISIÓN



Visión

Los mares y costas dominicanos libres de plásticos de origen local al 2032, a través de la mejora en la gestión integral de los residuos urbanos, la educación ciudadana y la promoción de la economía circular, con el fin de reducir, recuperar y prevenir el ingreso de residuos al medioambiente.

Para ello, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana establece este Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de Residuos Marinos.



Misión

Fomentar la implementación de políticas ambientales y las acciones necesarias para la gestión integral de los residuos marinos, para que la República Dominicana prevenga y reduzca los desechos que pueden llegar al medioambiente marino.

5.3. PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ORIENTADORES

Este plan parte de los principios establecidos en la Ley 225-20, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos que se describen a continuación:

- **Gestión integral.** Entendido como un conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, administrativas, sociales, educativas, de planeación, supervisión, monitoreo y evaluación para el manejo adecuado de los residuos en todas sus etapas, desde su generación hasta su reaprovechamiento o disposición final, con criterios de prevención, minimización y ecoeficiencia en cada una de ellas. La disposición final de residuos se limita solo a aquellos cuya valorización no sea económicamente viable, tecnológicamente factible o ambientalmente seguro.
- Responsabilidad compartida. Reconoce que los residuos sólidos urbanos y los residuos de manejo especial son generados a partir de la realización de actividades que satisfacen necesidades de la sociedad, mediante cadenas de valor tipo producción, proceso, envasado, distribución, consumo de productos y que, en consecuencia, su manejo integral es una corresponsabilidad social que requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de productores, importadores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos, gobiernos según corresponda, bajo un esquema de factibilidad de mercado y eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social.
- **Responsabilidad extendida del productor, importador y comercializador.** Aplicado hasta incluir las fases posindustrial y posconsumo.
- Reducción o minimización de la generación de residuos. Es uno de los principios que conecta la legislación nacional con la economía circular. Señala que el país debe privilegiar: la implementación de políticas, programas y proyectos relacionados con la eficiencia en el uso de las materias primas e insumos que ingresan a los procesos de producción; el reaprovechamiento de los residuos que se generan; la innovación y desarrollo tecnológico; la producción limpia; la logística de retorno y el consumo responsable.
- **Precautorio**. Establece que, ante riesgo de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas preventivas eficaces para impedir la degradación del medioambiente o la salud.
- Acceso a la información. Considera el derecho de las personas a acceder a la información que tengan las instituciones nacionales y municipales sobre la gestión de residuos. Asimismo, los generadores y prestadores de servicios estarán en el deber de informar a las autoridades sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a éstos.
- Participación ciudadana. Este principio destaca el derecho de las personas que habitan en República Dominicana a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.
- **Fortalecimiento institucional.** Consistente en mejorar las capacidades de las instituciones vinculadas a la gestión integral de residuos, para asegurar su sostenibilidad, mediante acciones articuladas a nivel local y nacional, con participación efectiva del sector privado y la ciudadanía.
- **Cultura ambiental.** En atención a este principio el plan prioriza las acciones de creación de conciencia respecto a la incidencia de la gestión de los residuos sobre la calidad del ambiente y el impulsar cambios en los hábitos y comportamientos de la ciudadanía.

- Sostenibilidad financiera. Bajo este principio la ley deja clara la importancia de recuperar los costos no solo de los servicios, sino de los daños causados por la contaminación y la remediación de éstos. Además, plantea la diversificación de las fuentes de financiamiento, incluyendo los fondos recaudados por el cobro de tasas, inversiones privadas, aportes de responsabilidad social empresarial, entre otros.
- **Promoción de mercados verdes.** Se aplica desarrollando el mercado de gestión ambiental de residuos, servicios conexos e innovación y desarrollo de tecnologías, como base para estimular la inversión privada en el manejo de los residuos, así como la inversión pública para el desarrollo de las infraestructuras necesarias.
- Formalización de las actividades de manejo de residuos. Plantea que todas las actividades del manejo de residuos ya sean realizadas por personas individuales o asociadas, deben contar con las autorizaciones correspondientes, a fin de evitar la competencia desleal y garantizar una gestión responsable, mediante la aplicación de las medidas para prevenir los impactos ambientales y sociales negativos, la generación de condiciones adecuadas de salud y seguridad laboral.
- **Universalización del derecho al medioambiente sano.** Toda persona tiene el derecho a disfrutar de un medioambiente sano con control de los residuos.
- **Jerarquía de la gestión de los residuos.** Establece que el orden de prioridad y preferencia para las acciones de gestión será:



De manera tal que lleguen a los rellenos sanitarios y otras formas de disposición final la menor cantidad posible de residuos, de manera sanitaria y ambientalmente adecuada.

- **Libre competencia**. El funcionamiento de los sistemas de gestión y la operación de los gestores en ningún caso podrá atentar contra la libre competencia.
- **Trazabilidad.** Este último principio se refiere a la importancia de establecer procedimientos que permiten conocer las cantidades y ubicación de los residuos.

Los principios citados forman la base de la legislación nacional sobre gestión de residuos. Orientan al país para procurar un desarrollo que se enmarca en los conceptos de la Economía Circular y de la Economía Azul.

La **Economía Circular** se entiende como un modelo económico que se contrapone al modelo lineal de extracción, procesamiento, manufactura, consumo y descarte, que ha caracterizado a las sociedades occidentales modernas. Implica que, desde el diseño de los materiales, bienes y servicios, se considere mantenimiento, reparación, reutilización, refabricación, restauración y reciclaje duraderos como formas de reducir emisiones y fugas de material y energía en forma de residuos (Geissdoerfer et al., 2017). El enfoque circular implica además cambios significativos en cadenas de suministro y logística, así como en los hábitos de los consumidores. Si se logra implementar una economía circular se eliminaría, por ejemplo, una de las principales causas de la contaminación marina con residuos sólidos: los plásticos de un solo uso.

Por su parte, **Economía Azul** es un concepto originario de la Conferencia de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en Río de Janeiro en 2012 (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, 2012). El concepto se centra en garantizar la preservación de la sostenibilidad ambiental de los océanos y las zonas costeras, al mismo tiempo que se equilibra crecimiento económico, inclusión social y preservación o mejora de los medios de vida (Banco Mundial, 2017). El concepto de economía azul reconoce que, para lograr una gestión sostenible de los recursos oceánicos, se requiere una gestión colaborativa entre países y sectores. Para la República Dominicana, un estado insular cuya economía depende en gran medida de sus mares y costas, la economía azul es un enfoque fundamental.

Con base en los principios y conceptos mencionados, el Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de Residuos Marinos de la República Dominicana plantea los siguientes lineamientos orientadores:

- 1. Articular la lucha contra los residuos que afectan el medio marino y costero con las políticas de gestión integral de residuos sólidos previstas en la Ley 225-20, el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos y el Plan de Responsabilidad Extendida del Productor (REP) que se encuentra en formulación.
- 2. Basar las acciones de prevención y control de los residuos marinos en la evidencia científica y las mejores prácticas internacionales.
- 3. Promover la coordinación de acciones entre el gobierno nacional, los gobiernos locales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía.
- 4. Incentivar la investigación e innovación para prevenir, monitorear y controlar los residuos marinos.
- 5. Promover el intercambio de información y experiencias, así como la colaboración a nivel de la región del Caribe.
- 6. Aprovechar los proyectos en curso y la disposición de apoyo desde la comunidad internacional.
- 7. **Identificar y promover fuentes de financiamiento** y oportunidades para alianzas público-privadas que apoyen la gestión de residuos.
- 8. Priorizar programas de educación ciudadana y de formación de recursos humanos.



El plan que se presenta a continuación contribuirá a lograr los compromisos de la República Dominicana bajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular respecto al ODS 3: Buena Salud y Bienestar, ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura, ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 12: Producción y Consumo Responsables, ODS 13: Acción por el Clima y ODS 14: Vida Submarina.

Este Plan contribuye a garantizar el derecho a un ambiente limpio. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) señala que es un derecho de todo ser humano el vivir en un ambiente saludable, lo que implica el acceso a recursos naturales no degradados; derechos procesales que permiten el acceso a la información ambiental y la participación pública en la toma de decisiones, así como el derecho a conocer sobre el valor intrínseco de la naturaleza.

Un enfoque basado en los derechos humanos reconoce y aborda las causas subyacentes o los impactos de la contaminación y la degradación ambiental en los grupos vulnerables, y tiene como objetivo empoderar e involucrar a estos grupos en procesos participativos. Además, este enfoque prioriza el desarrollo de las capacidades de los gobiernos, los productores e industrias de plásticos y otros entes responsables, para actuar y proteger los derechos ambientales humanos y el medioambiente. Por lo tanto, es importante comprender los impactos sociales y económicos de la contaminación marina que afectan la salud humana, el acceso a los servicios ecosistémicos y/o los medios de vida de las poblaciones, en particular las más vulnerables.

Por otro lado, la contaminación de mares y costas con residuos sólidos y, en general, el mal manejo de estos afecta de forma diferenciada a las mujeres quienes son, por lo general, las encargadas de la higiene y limpieza del hogar, de la preparación de los alimentos y del cuidado de las personas enfermas en la familia. Asimismo, las mujeres que se dedican al reciclaje informal son particularmente vulnerables a acciones de violencia o acoso, tanto por parte de otros recicladores como de intermediarios o encargados de los vertederos.



Este plan de acción enfocado en la gestión integral de los residuos marinos ha sido diseñado para el logro de objetivos y metas en un período de diez años, 2023-2032, abarcando todo el territorio nacional y en coincidencia con el PLANGIR. A pesar de estar fuera del alcance establecido, también se identificarán ciertas acciones dirigidas a la gestión del sargazo y otras algas marinas.

5.5. EJES ESTRATÉGICOS

Para organizar las acciones que permitirán a la República Dominicana alcanzar la visión de cero aportes de residuos sólidos a los mares y costas desde su territorio, se han identificado cinco ejes o pilares estratégicos:

- **1. Gobernanza:** para avanzar en la reducción de la contaminación del medio marino por residuos de origen terrestre y marino, es necesario mejorar la gobernanza multinivel, aplicando las leyes e implementando políticas públicas que integren a todas las partes interesadas.
- **2. Educación, investigación e innovación**: enfocado en el desarrollo de conciencia ciudadana, recursos humanos capacitados, mejores tecnologías, monitoreo de los impactos y aplicaciones novedosas que permitan resolver la problemática de los residuos marinos.
- **3. Gestión:** incluye desde la mejora de la información sobre la generación y el destino de los residuos, hasta el monitoreo y evaluación de los planes, pasando por la implementación de las acciones necesarias para garantizar que se cumple con el principio de jerarquía y de gestión integral.
- **4. Financiamiento:** agrupa todas las acciones vinculadas con la obtención de recursos suficientes para lograr los objetivos de este plan.
- **5. Limpieza y remediación de ecosistemas afectados:** incluye las acciones dirigidas a recuperar los espacios afectados y su viabilidad ecológica.

5.6. OBJETIVOS

A continuación, se enuncian los objetivos a lograr con la implementación del plan, para cada uno de los ejes estratégicos.

Ejes estratégicos	Objetivos
Gobernanza	 Fortalecer la normativa y los mecanismos de gobernanza nacionales y su cumplimiento, con el fin de prevenir, controlar y gestionar eficientemente los residuos que llegan al mar. Establecer la gobernanza intersectorial para la efectiva ejecución del Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de los Residuos Marinos, promoviendo la cooperación internacional y nacional.
Educación, investigación e innovación	 Reforzar el conocimiento y la concienciación sobre mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las tecnologías adecuadas para control, reducción y prevención de los residuos marinos. Fomentar la educación ambiental, investigación e innovación, para prevenir, reducir, recuperar, reutilizar, valorizar y monitorear los residuos marinos y la transición hacia una economía circular.
Gestión	 Garantizar la preservación de la integridad de los ecosistemas costeros y marinos, mediante control, reducción y prevención de los residuos sólidos marinos Implementar y fortalecer estrategias y acciones de gestión integral que eviten que los residuos sólidos de fuentes terrestres y marinas contaminen los cuerpos de agua.
Financiamiento	Procurar los recursos económicos necesarios, de fuentes nacionales o internacionales, que permitan la efectiva implementación del Plan de Acción Nacional de Gestión Integral de Residuos Marinos.
Limpieza y remediación de ecosistemas afectados	 Evitar la degradación de los ecosistemas costero-marinos por afectaciones derivadas de los residuos marinos. Recuperar los servicios ecosistémicos provistos por los ecosistemas costeromarinos afectados por los residuos marinos.

5.7. ACCIONES

	Gobernanza y fiscalización									
No.	Acción estratégica	Indicador	Meta	Estimación de recursos financieros (US\$)	Ubicación geográfica	Institución/área operativa responsable	Instituciones corresponsables	Inicio	Fin	
1	Creación de un Comité de Gestión para el seguimiento del Plan de Residuos Marinos	Comité de seguimiento formado	En el primer trimestre de ejecución del plan se cuenta con un comité de seguimiento conformado por las instituciones responsables		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio Recursos Costeros y Marinos- Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos)	LMD, FEDOMU, Autoridad Portuaria, ANAMAR, sector privado, ONG, universidades	Feb-23	Mar-23	
2	Revisar y actualizar la Norma para la gestión ambiental de marinas y otras facilidades que ofrecen servicios a embarcaciones recreativas y conversión a reglamento técnico	Norma de gestión ambiental de marinas revisada y actualizada	Para diciembre de 2024 se cuenta con la Norma revisada y actualizada y convertida en reglamento técnico		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Regulaciones Ambientales)	Autoridad Portuaria, Armada Dominicana, Ministerio de Turismo	Jan-24	Dec-24	
3	Revisar y actualizar los reglamentos técnicos y el marco normativo vinculados a la gestión de residuos, prestando especial atención a la regulación de la importación, producción y comercialización de plásticos y su etiquetado.	Reglamentos técnicos revisados y actualizados	Para diciembre de 2025 se cuenta con los reglamentos técnicos revisados y actualizados		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Regulaciones Ambientales- PROGIRS)	Sector privado, Autoridad Portuaria	Feb-23	Dec-25	
4	Establecer una mesa de expertos y representantes de las diferentes instituciones involucradas para monitorear y mantener actualizado el plan, así como para dar seguimiento a las medidas regionales en materia de residuos marinos.	Grupo de expertos establecido	En el primer trimestre de ejecución del plan se cuenta con un grupo de expertos conformado para monitorear el plan		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (SINGIR)	LMD, FEDOMU	Feb-23	Mar-23	

			Gobernanz	a y fiscali	zación				
6	Establecer un sistema de monitoreo, fiscalización y sanción con los gobiernos locales, que combinado con las campañas educativas, eviten el depósito o abandono de residuos en lugares no preparados para ello.	Sistema de monitoreo y fiscalización establecido	Para julio 2024 se ha desarrollado un sistema de monitoreo, fiscalización y sanción con los gobiernos locales para evitar el abandono de residuos en lugares no preparados para ello	80000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (PROGIRS)	Gobiernos locales, LMD, FEDOMU	Jul-23	Dec-32
7	Utilizar los mecanismos existentes para promover el manejo integral de cuencas costeras e hidrográficas compartidas con el fin de prevenir, reducir y gestionar adecuadamente la generación de residuos marinos de forma cooperativa con el sector privado o grupos de la sociedad civil en diferentes municipios costeros y ribereños del país.	de aprovechamient	Para el 2028 se poseen 16 acuerdos correspondientes a las cuencas costeras ribereñas para la promoción y gestión de los residuos marinos	A determinar	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio Recursos Costeros y Marinos- Viceministerio de Suelos y Aguas)	Gobiernos locales, LMD, FEDOMU, Junta de regantes, asociación de bananeros, arroceros y asociaciones de desarrollo municipales.	Jun-23	Dec-32

Financiamiento										
No.	Acción estratégica	Indicador	Meta	Estimación de recursos financieros (US\$)	Ubicación geográfica	Institución/ área operativa responsable	Instituciones corresponsables	Inicio	Fin	
1	Ejecución de un mapeo y un acercamiento con posibles donantes y fondos disponibles para acciones concretas del Plan en fondos nacionales (incluyendo PLANGIR), bilaterales y multilaterales	Mapeo de fondos y donantes para apoyar las actividades del Plan realizado	potenciales	10,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio Cambio Climatico, Investigación y Cooperación)	Gobiernos locales y LMD	Feb-23	Dec-23	
2	Preparación de una cartera de proyectos, resultados de las acciones del Plan de Residuos Marinos y presentarlos a las agencias de cooperación y alianzas público-privadas	Cartera de proyectos presentadas a la cooperación internacional y alianzas públicoprivadas		20,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio Cambio Climatico, Investigación y Cooperación)	Gobiernos locales, LMD	Apr-23	Jul-24	
3	Desarrollar propuestas de manejo que puedan ser financiadas por el Fideicomiso creado por la Ley 225-20	Propuestas para financiamient o del Fideicomiso formuladas	Para finales del 2024 se cuenta con dos propuestas formuladas para ser presentada al Fideicomiso	10,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (PROGIRS)	LMD, Sector Privado y gobiernos locales	Apr-23	Dec-24	
4	Desarrollar un plan de incentivos y financiamiento para apoyar emprendimientos en las zonas menos atractivas para las inversiones del sector privado.	Plan de incentivos y financiamient os desarrollado	Para finales del 2024 se cuenta con un plan de incentivos para apoyar emprendimientos en las zonas menos atractivas desarrollado	10,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Pagos por Servicios Ambientales)	Sector Privado	Jul-23	Dec-24	
5	Incorporar actividades del Plan de Residuos Marinos en el los Planes Operativos Anuales del Ministerio de Medio Ambiente	Actividades incorporadas a los Planes Operativos Anuales del Ministerio de Medio Ambiente	El POA del 2024 cuenta con actividades del Plan de Acción de Residuos Marinos incorporadas		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente(Vice ministerio de Recursos Costeros y Marinos- PROGIRS)		Aug-23	Dec-32	
6	Desarrollar una estrategia de movilización de recursos que establezca un presupuesto para la atención de los residuos marinos (considerando el apoyo y la cooperación interministerial e internacional).	la estrategia de movilización	estrategias	A determinar	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio Cambio Climatico, Investigación y Cooperación)	Gobierno central y gobiernos locales	Jun-23	Jun-24	

Educación, Investigación e Innovación										
No.	Acción estratégica	Indicador	Meta	Estimación de recursos financieros (US\$)	Ubicación geográfic a	Institución/área operativa responsable	Instituciones corresponsables	Inicio	Fin	
1	Realización de un mapeo de las acciones ejecutadas por las instituciones y las organizaciones relacionadas con la reducción de los residuos terrestres y marinos	Número de acciones mapeadas	A finales del 2023 se han mapeado las acciones de educación existentes en las instituciones y organizaciones relacionadas con la reducción de residuos terrestres y marinos	5,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos y PROGIRS)	ANAMAR, EcoRed, intituciones de educación superior, CIBIMA, Institutos de Investigacion	Feb-23	Dec-23	
2	Clasificación y divulgación de las buenas prácticas de las instituciones y organizaciones para la reducción de los residuos terrestres y marinos según el grupo meta	Número de productos de divulgación de las buenas prácticas institucionales	buenas prácticas institucionales	100,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos - Direccion de Comunicaciones)	Gobiernos locales, FEDOMU, LMD, Medios de comunicación	Feb-23	Dec-32	
3	Inclusión de los resultados de las acciones y materiales educativos elaborados por las instituciones públicas relacionados con residuos terrestres y marinos en las plataformas digitales del Ministerio de Medio Ambiente	Número de	Anualmente se publican dos acciones y materiales educativos en plataformas digitales		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (PROGIRS- Dirección de Comunicaciones)	Ministerio de Educación, Gobiernos locales, FEDOMU, LMD, Medio de comunicación	Feb-23	Dec-32	
4	Desarrollo de campañas de sensibilización y educación ambiental para fomentar cambios de hábitos y costumbres en la prevención y el manejo de los residuos terrestres y marinos	Número de campañas de sensibilización desarrolladas	Anualmente se desarrollan al menos una campaña de sensibilización y educación ambiental	100,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Comunicaciones - Dirección de Educación Ambiental)	Gobiernos locales, FEDOMU, LMD, Medio de comunicación	Feb-23	Dec-32	
5	Elaboración y divulgación de materiales de sensibilización dirigidos a diferentes grupos específicos (sector pesquero, empresarial, turístico, hotelero, entre otros)	Número de materiales elaborados y divulgados por	Anualmente se elaboran y divulgan al menos dos materiales de sensibilización a los diferentes grupos	150,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos- Dirección de Comunicaciones)	Gobiernos locales, FEDOMU, LMD, EcoRed, ANJE, Consejo Nacional de Empresas, Medio de comunicación	Jan-24	Dec-32	
6	Ejecución de acciones educativas relacionadas con residuos en el sector público en el marco del PLANGIR	Número de acciones educativas ejecutadas	Anualmente se ejecutan las acciones del PLANGIR	300,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Educación Ambiental)	FEDOMU, LMD	Feb-23	Dec-32	

	Educación, Investigación e Innovación									
7	Desarrollo e implementación de programas de formación, educación y comunicación dirigidos a la Armada Dominicana, Autoridad Portuaria, navieras, guardacostas y personas propietarias de embarcaciones para la gestión de los residuos en los puertos, muelles y marinas	Programa de formación, educación y comunicación de gestión de residuos en puertos diseñado e implementado	1- Al 2024 se ha diseñado un programa de educación y comunicación dirigido a la Armada Dominicana, Autoridad Porturaria, navieras, guardacostas y personas propiestarias de embarcaciones 2- Anualmente se imparte una capacitación en el marco de este programa de educación y comunicación	130,000.00		Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Educación Ambiental- Dirección de Comunicacion es)	Armanda Dominicana, Autoridad Portuarua, MITUR, FEDOMU, LMD, Asociacion de Navieros, Asitlleros Navales Dominicanos, Medio de comunicación	Feb-23	Dec-32	
8	Establecer un grupo de expertos en residuos marinos en seguimiento para simplificar y socializar hallazgos regionales/globales con los actores y acciones nacionales e internacionales	Grupo de expertos conformado	A finales del 2023 un grupo de expertos de residuos marinos conformado		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente	NOAA, PNUMA-PAM, ONU-Ambiente. Programa Ambiental del Caribe, Proyecto del Fondo Regional del Caribe para la Gestion de las Aguas Residuales, Convenio de Cartagena (Puntos Focales) y sus Protocolos, Fondo mundial para el Medio Ambiente, etc.	Feb-23	Dec-23	
9	Promover la inclusión del área de educación ambiental con énfasis en la gestión de residuos generados en tierra que contribuya a la reducción de los residuos marinos en los currículos de los sistemas de educación formal e informal.	Número de instituciones educativas que incorporan en sus planes de estudios el tema ambiental y de residuos marinos	A finales del 2025 el sistema de educación nacional ha incorporado el tema de los residuos marinos en su currícula.	A determinar	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministeri o de Gestión Ambiental_Dir ección de Educación Ambiental)	Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	Jun-23	Dec-25	
10	Promover el desarrollo e investigación científica-técnica nacional para generar conocimientos sobre los residuos sólidos marinos y sus impactos en el medio ambiente (turismo, pesca, marítimo, bienestar de las personas, etc.)	Plataforma web del Min Amb operativa para difundir datos e información generada de las investigaciones	Al 2024 creada una plataforma online con la información científica-técnica recopilada	A determinar	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministeri o de Recursos Costeros y Marinos y PROGIRS)	MESCyT, univesidades y centros de investigación	Jun-24	Dec-32	
11	Desarrollar una campaña de involucramiento de actores clave en los gobiernos locales, en los niveles provinciales y regionales de las instituciones del gobierno nacional, el sector privado y la sociedad civil, para transversalizar la gestión de residuos que llegan al mar como un objetivo prioritario en las acciones relevantes de cada sector, y para el seguimiento local de los objetivos de este plan de acción.	Campaña de involucramiento desarrollada	Para julio 2023 se ha desarrollado la campaña y se han involucrado los actores clave	10000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Dirección de Comunicacion es -Dirección de Educación Ambiental)	LMD, FEDOMU	Feb-23	Jul-23	

					Gestión	ı				
N	o. Acció	n estratégica	Indicador	Meta	Estimación de recursos financieros (US\$)	Linicacion	Institución/área operativa responsable	Instituciones corresponsables	Inicio	Fin
1	municipios de resid	n diagnóstico de respecto al aporte uos al mar que su priorización	Diagnóstico de priorización de municipios	Se han identificado los 30 municipios que aportan la mayoría de los residuos que van al mar	50,000.00	Magianal	Ministerio de Medio Ambiente/Viceministerio Gestion Ambiental Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos	LMD y gobiernos	Feb-23	Dec-23
2	los munic con énfas	de los PMGIRS er ipios priorizados is en los residuos narinos	PMGIRS	Se han realizado los PMGIRS en los municipios prioritarios	300,000.00	Municipios priorizados	Gobiernos locales	Ministerio de Medio Ambiente y LMD	Jun-23	Dec-24
3	proyec emprei encadenam cir sectore priorizado	y ejecución de ctos piloto de ndimientos en ientos y economía cular con es estratégicos s enfocados en los uos marinos	1)Proyectos pilotos en ejecución 2) Toneladas de residuos gestionados a través de los proyectos pilotos	Tres proyectos pilotos ejecutados al 2025. Anualmente se incrementa un 10% en los residuos incorporados respecto al primer	210,000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente	Sector privado, LMD, municipios, Direccion Nacional Fideicomiso,	Jun-23	Dec-26
4	plan d evaluación control	e implementar un e monitoreo y de la gestión para ar los residuos narinos	disañada va)	Se dispone de un plan de M&E que genera un reporte anual para la toma de decisiones		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	LMD y los gobiernos locales	Feb-23	Dec-32
5	informac monito críticos de incluyend estándar p pruebas recopilaci establec materiales en el ma toxicología y de ot químicas	er un sistema de ión que permita rear los puntos residuos marinos, do metodologías para el muestreo, de laboratorio y ón de datos para er los flujos de y flujos de plásticos dio marino, la de microplásticos ras sustancias emanadas de los hos plásticos	puntos críticos de basura marina establecido	Para finales del 2024 se cuenta con un sistema de información que permita conocer los puntos críticos de basura marina en el país	15000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Direccion de Informacion Ambiental)	LMD y los gobiernos locales	Feb-23	Dec-32
•	de accio: 6 circular	ementación nes de economía derivados de la de los proyectos pilotos	Acciones de economía circular implementadas	Para mediados del 2024 se han implementado al menos dos acciones de economía circular en el marco de implementación de los proyectos pilotos	10000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente	FEDOMU, LMD, Sector Privado,EcoRed	Jun-23	Jul-24

				Gestión					
7	Diseñar el cierre de los vertederos a cielo abierto	Plan de cierre de vertederos a cierlo abierto diseñados	El 100% de los vertederos a cielo abierto cuenta con un plan de cierre diseñado	3,000,000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos)	Fideicomiso, LMD	Jul-23	Dec-24
8	Cierre de vertederos a cielo abierto	Cantidad de vertederos clausurados	100% de los vertederos a cielo abierto clausurados o convertidos en relleno sanitario	Monto a determinar	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos)	Fideicomiso, LMD	Jul-24	Dec-32
9	Mejorar el servicio de recogida de residuos sólidos en zonas urbano - marginales y periurbanas	Población que dispone de servicio de recogida regular de residuos sólidos	El 100% de la población urbana cuenta con servicio regular de recogida de residuos sólidos	35000	Nacional	Gobiernos locales	LMD, Ministerio de Medio Ambiente	Feb-23	Dec-32
10	Diseñar y ejecutar planes de gestión de residuos plásticos en zonas rurales incluyendo residuos agrícolas y agroquímicos	Planes de gestión de residuos plásticos derivados de agroquímico s y actividades agrícolas diseñados y ejecutados	Para finales del 2024 se cuenta con un plan de gestión de residuos derivados de agroquímicos y actividades agrícolas diseñado y ejecutado	35000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Programa para la Gestión Integral de Residuos Sólidos)	Min Agricultura	Jul-23	Dec-24
11	Realizar diagnóstico de los residuos sólidos generados en función de las artes de pesca utilizadas en RD	Diagnóstico de las artes de pescar utilizadas en la República Dominicana	Para finales del 2024 se cuenta con un diagnóstico de las artes de pesca utilizadas en la República Dominicana	15000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	CODOPESCA	Jul-23	Dec-24
12	Establecer e implementar los controles necesarios para garantizar una gestión adecuada de los residuos provenientes de buques que tocan puerto en RD	Controles para la gestión de residuos provenientes de buques establecidos	Para mediados del 2025 se cuentan con acciones para controlar la gestión de residuos provenientes de buques		Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	Autoridad Portuaria	Jul-24	Dec-32

				Gestión					
1	Operativizar alianzas con el sector privado en cumplimiento de la REP para prevenir la llegada de residuos sólidos a los cuerpos de agua	Alianzas formalizadas con el sector privado	Anualmente se formalizan dos alianzas con el sector privado	5000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente	Sector privado	Feb-23	Dec-32
1	Identificar lugares de disposición final de sargazo y otras plantas acuáticas en coordinación con la Mesa Técnica de Sargazo	acuáticas	Para finales del 2024 se han identificado al menos tres lugares para la disposición final de sargazo y otras plántas acuáticas en los municipios más afectados	A determinar	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministeri o de Recursos Costeros y Marinos)	FEDOMU, LMD, gobiernos locales	Jul-23	Dec-24
1	Promover la instalación de centros de acopio en las ciudades y pequeños municipios para apoyar las acciones de reciclaje y reutilización	Número de ciudades y municipios con centros de acopio instalados	Para finales del 2024, el 20% de los municipios costeros cuentan con centros de acopios instalados y funcionando.	A determinar	59 municipio s costeros	Ministerio de Medio Ambiente (Programa para la Gestión Integral de Residuos SólidosProgra ma para la Gestión Integral de Residuos Sólidos)	FEDOMU, LMD, sector privado, ONG	Feb-23	Dec-32
1	Establecer un sistema de etiquetado y trazabilidad de plásticos "ecoamigables"	Sistema de etiquetado y trazabilidad establecido	Para julio 2024 se ha desarrollado un sistema de etiquetado y trazabilidad de plásticos ecoamigables	60000.00	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (PROGIRS)	Sector privado. Ministerio de Industria y Comercio	Feb-23	Jul-24

		Restauració	n y conservaciói	n de ecosis	temas co	steros y marin	ios		
No.	Acción estratégica	Indicador	Meta	Estimación de recursos financieros (US\$)	Ubicación geográfica	Institución/área operativa responsable	Instituciones corresponsables	Inicio	Fin
1	Realizar un diagnóstico para identificar los ecosistemas costeros marinos impactados por la presencia de plásticos	Diagnóstico de identificación de los ecosistemas costeros impactados por la presencia de plásticos	Para mediados del 2024 se cuenta con un diagnóstico que identifique los ecosistemas marinos más impactados por la presencia de plástico en República Dominicana	60000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	Viceministerio de Gestion Ambiental, ANAMAR, ONGs	Mar-23	Jul-25
2	Levantar línea base sobre los residuos marinos que incluya un inventario de vertidos en el medio marino, estudios científicos, innovaciones para la lucha contra los residuos marinos, entre otros.	Reportes de información de línea base sobre residuos marinos- datos regionales consolidados	Para mediados del 2025 se cuenta con los datos de línea base estandarizados	A determinar	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	Direccion de Informacion Ambiental (MARENA), Sector hotelero, Ministerio de Turismo, universidades y sector privado	Apr-23	Dec-25
3	Realizar estudio de presencia de microplásticos en ecosistemas y en especies marinas	Estudio de presencia de microplásticos en ecosistemas marinos	Para mediados del 2025 se cuenta con estudio de la presencia de microplásticos en ecosistemas marinos	70000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	Acuario Nacional, CIBIMA, ANAMAR, ONGs, Universidades,	Feb-24	Jul-25
4	Diseñar proyectos pilotos de restauración de ecosistemas priorizados	Proyectos pilotos de restauración de ecosistemas diseñados	Para mediados del 2025 se cuenta con dos proyectos pilotos en ecosistemas priorizados ya diseñados	10000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	Red Arecifal, EcoRed, CIBIMA, ANAMAR, ONGs, Universidades, otros.	Jul-24	Jul-25
5	Implementar proyectos pilotos de restauración de ecosistemas	Proyectos pilotos de restauración de ecosistemas implementados	Para mediados del 2026 se cuenta con dos proyectos pilotos de restauración de ecosistemas en proceso de implementación	100000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)	Red Arecifal, EcoRed, CIBIMA, ANAMAR, ONGs, Universidades, otros.	Jul-25	Dec-32
6	Establecer un programa regular a nivel nacional de limpieza de playas y ecosistemas marino- costeros que valore posibles impactos a las especies presentes	Programa regular de limpieza de playas y ecosistemas marino-costero	Para inicios del 2024 se cuenta con un programa de limpieza de playas y ecosistemas marino-costeros establecido Para finales del 2032 se verifica que el programa está funcionando adecuadamente	100000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)		Feb-23	Dec-32
7	Establecer un programa regular de monitoreo del sargazo en coordinación con la Mesa Técnica del Sargazo	Programa regular de monitoreo de	Para inicios del 2025 se cuenta con un programa de monitoreo de sargazo establecido A finales del 2032 se verifica que el programa está funcionando adecuadamente	50000	Nacional	Ministerio de Medio Ambiente (Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos)		Feb-23	Dec-32







5.8. IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y GESTIÓN ADAPTATIVA

El logro de los objetivos del Plan de Acción Nacional de Gestión Integral de Residuos Marinos dependerá en gran medida de que se articulen las alianzas necesarias entre los distintos actores de la gestión de residuos sólidos, y de los distintos niveles de gobernanza. Para facilitar esta coordinación, se crea el Comité de Seguimiento del Plan de Acción, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos y el Programa para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Igualmente, el Comité estará conformado por: la Liga Municipal Dominicana, la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU) (en representación de los gobiernos locales), el Fideicomiso Público-Privado para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (DO Sostenible), la Armada de la República Dominicana, la Autoridad Nacional de Asuntos Marinos (ANAMAR), la Autoridad Portuaria Dominicana, un representante del sector empresarial privado, un representante del sector académico que sea especialista en el tema, y un representante de una ONG especializada en ecosistemas costeromarinos.

Este comité se reunirá al menos cada seis meses. Para cada reunión del comité, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como rector y responsable de la GIRS en el país, presentará un informe de avance de la ejecución de este plan de acción, en función de las metas e indicadores acordados. Para garantizar que el plan se ajuste a la realidad cambiante y a los retos y oportunidades que se presenten en su ejecución, se empleará la gestión adaptativa. Esta se define como un enfoque iterativo que permite a los planificadores y gerentes volver a visitar y mejorar las acciones identificadas y evaluar el avance hacia el logro de la visión.

El Plan Nacional de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos (PLANGIR) bajo el mandato de la Ley 225-20 es el marco de acción orientador para las acciones estatales en torno a la gestión de residuos sólidos y este plan debe estar alineado a los indicadores que contempla la Ley 225-20. Asimismo, la ley crea el Subsistema Nacional de Información de Residuos en relación con la gestión integral a nivel municipal, en la cual es necesario tener datos cuantitativos y cualitativos acerca de los residuos vertidos en el mar y los impactos a los ecosistemas marinos que estos causan.

Cada acción propuesta en este plan tendrá una unidad técnico-operativa responsable dentro del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y contará con un plan de monitoreo con indicadores que puedan proporcionar datos con rigurosidad científica para alimentar el Sistema de Información Ambiental del país.



5.9. ARREGLOS INSTITUCIONALES

El principal responsable de la implementación del Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de Residuos Marinos de la República Dominicana será el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sin embargo, se prevé que el plan requiera coordinación interinstitucional y articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales.

5.10. RIESGOS Y DESAFÍOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Uno de los principales desafíos para la implementación del plan es lograr la comunicación y coordinación efectiva de las acciones entre el gobierno central y los gobiernos locales. Así como también la obtención de los recursos económicos necesarios que permitan realizar las actividades identificadas.

5.11. FINANCIAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE MECANISMOS DE COOPERACIÓN

Para lograr el desarrollo de las acciones contenidas en este plan es necesaria la cooperación de todos los sectores involucrados en la gestión de residuos sólidos de la República Dominicana. Una gran parte de éstas deberán ser cubiertas en los presupuestos operativos del Ministerio de Medio Ambiente y de los gobiernos locales. Además de las entidades gubernamentales correspondientes, para implementar los programas y proyectos propuestos es esencial contar con el sector privado, las ONG, la academia y las agencias de cooperación internacional. También resulta fundamental la cooperación técnico-financiera a fin de impulsar las acciones contempladas.

El intercambio de experiencias con la comunidad internacional puede ser provechosa en el sentido que proporcionan información y tecnología novedosas que pueden ser de utilidad para el contexto del país. De igual forma, se puede aprender de las fortalezas y debilidades de los programas y proyectos similares implementados en países de la región.

Las agencias de cooperación internacional han estado apoyando proyectos encaminados a la gestión adecuada de residuos marinos y ha lanzado convocatorias para seguir haciéndolo, en vista de que el país está elaborando el Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos. En esta misma línea, es recomendable que en el país existan fondos para respaldar proyectos e iniciativas relacionadas con la gestión de residuos sólidos, tanto terrestres como marinos.

5.12. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS MARINOS

	Gobernanza y fiscalizac	ión		20	23	20	24	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	32
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F
1	Creación de un comité de gestión para el seguimiento del Plan de Residuos Marinos	feb-23	mar-23	feb- 23	abr- 23																		
2	Revisar y actualizar la Norma para la gestión ambiental de marinas y otras facilidades que ofrecen servicios a embarcaciones recreativas y conversión a reglamento técnico	ene-24	dic-24			ene- 24	dic- 24																
3	Revisar y actualizar los reglamentos técnicos y el marco normativo vinculados a la gestión de residuos, prestando especial atención a la regulación de la importación, producción y comercialización de plásticos y su etiquetado.	ene-23	dic-25	feb- 23					dic- 25														
4	Establecer una mesa de expertos y representantes de las diferentes instituciones involucradas para monitorear y mantener actualizado el plan, así como para dar seguimiento a las medidas regionales en materia de residuos marinos.	feb-23	mar-23	feb- 23	mar -23																		
5	Garantizar que la política de "compras verdes" del Estado Dominicano incorpore iniciativas, acciones y requerimientos concretos, bien informados sobre el estado del arte en la ciencia de los materiales, para minimizar la generación de residuos marinos y promover la economía circular.	ene-24	dic-24			ene- 24	dic- 24																
6	Establecer un sistema de monitoreo, fiscalización y sanción con los gobiernos locales, que combinado con las campañas educativas, eviten el depósito o abandono de residuos en lugares no preparados para ello.	jul-23	dic-32	jul- 23																			dic- 32
7	Utilizar los mecanismos existentes para promover el manejo integral de cuencas costeras e hidrográficas compartidas con el fin de prevenir, reducir y gestionar adecuadamente la generación de residuos marinos de forma cooperativa con el sector privado o grupos de la sociedad civil en diferentes municipios costeros y ribereños del país.	jun-23	dic-32	jul- 23																			dic- 32

	Financiamiento			20	23	20	24	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	32
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F
1	Ejecución de un mapeo y un acercamiento con posibles donantes y fondos disponibles para acciones concretas del Plan en fondos nacionales (incluyendo PLANGIR), bilaterales y multilaterales	feb-23	dic-23	feb- 23	dic- 23																		
2	Preparación de una cartera de proyectos, resultados de las acciones del Plan de Residuos Marinos y presentarlos a las agencias de cooperación y alianzas público-privadas	abr-23	jul-24	abr- 23			jul- 24																
3	Desarrollar propuestas de manejo que puedan ser financiadas por el Fideicomiso creado por la Ley 225-20	abr-23	dic-24	abr- 23			dic- 24																
4	Desarrollar un plan de incentivos y financiamiento para apoyar emprendimientos en las zonas menos atractivas para las inversiones del sector privado.	jul-23	dic-24	jul-23			dic- 24																
5	Incorporar actividades del Plan de Residuos Marinos en el los Planes Operativos Anuales del Ministerio de Medio Ambiente	ago-23	dic-32	ago- 23																			dic- 32
6	Desarrollar una estrategia de movilización de recursos que establezca un presupuesto para la atención a los residuos marinos (considerando el apoyo y la cooperación interministerial e internacional).	jun-23	jun-24	jun- 23			jun- 24																

	Educación, Investigación e In	novaci	ión	20	23	20	24	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	32
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	I	F	I	F	Ι	F	Ι	F	I	F	I	F	Ι	F	Ι	F	Ι	F
1	Realización de un mapeo de las acciones ejecutadas por las instituciones y las organizaciones relacionadas con la reducción de los residuos terrestres y marinos	feb-23	dic-23	feb- 23	dic- 23																		
2	Clasificación y divulgación de las buenas prácticas de las instituciones y organizaciones para la reducción de los residuos terrestres y marinos según el grupo meta	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
3	Inclusión de los resultados de las acciones y materiales educativos elaborados por las instituciones públicas relacionados con residuos terrestres y marinos en las plataformas digitales del Ministerio de Medio Ambiente	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
4	Desarrollo de campañas de sensibilización y educación ambiental para fomentar cambios de hábitos y costumbres en la prevención y el manejo de los residuos terrestres y marinos	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
5	Elaboración y divulgación de materiales de sensibilización dirigidos a diferentes grupos específicos (sector pesquero, empresarial, turístico, hotelero, entre otros)	ene-24	dic-32			ene- 24																	dic- 32
6	Desarrollo e implementación de programas de formación, educación y comunicación dirigido a la Armada Dominicana, Autoridad Portuaria, navieras, guardacostas y personas propietarias de embarcaciones para la gestión de los residuos en los puertos, muelles y marinas	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
7	Ejecución de acciones educativas relacionadas con residuos en el sector público en el marco del PLANGIR	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
8	Establecer un grupo de expertos en residuos marinos en seguimiento para simplificar y socializar hallazgos regionales/globales con los actores y acciones nacionales e internacionales	feb-23	dic-23	feb- 23	dic- 23																		

	Educación, Investigación e In	novaci	ión	20	23	20	024	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	032
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	I	F	I	F	Ι	F	Ι	F	I	F	Ι	F	Ι	F	I	F	I	F
9	Promover la inclusión del área ambiental con énfasis en la gestión de residuos generados en tierra que contribuya a la reducción de los residuos marinos en los currículos de los sistemas de educación formal e informal.	jun-23	dic-25	jun- 23					dic- 25														
10	Promover el desarrollo e investigación científica- técnica nacional para generar conocimientos sobre los residuos sólidos marinos y sus impactos en el medio ambiente (turismo, pesca, marítimo, bienestar de las personas, etc.)	jun-24	dic-32			jun- 24																	dic -32
11	Desarrollar una campaña de involucramiento de actores clave en los gobiernos locales, en los niveles provinciales y regionales de las instituciones del gobierno nacional, el sector privado y la sociedad civil, para transversalizar la gestión de residuos que llegan al mar como un objetivo prioritario en las acciones relevantes de cada sector, y para el seguimiento local de los objetivos de este plan de acción.	feb-23	jul-23	feb- 23	jul- 23																		

	Educación, Investigación e In	novaci	ión	20	23	20	024	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	32
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	I	F	I	F	Ι	F	Ι	F	I	F	I	F	Ι	F	I	F	Ι	F
8	Establecer un grupo de expertos en residuos marinos en seguimiento para simplificar y socializar hallazgos regionales/globales con los actores y acciones nacionales e internacionales	feb-23	dic-23	feb- 23																			
9	Promover la inclusión del área ambiental con énfasis en la gestión de residuos generados en tierra que contribuya a la reducción de los residuos marinos en los currículos de los sistemas de educación formal e informal.	jun-23	dic-25	jun- 23					dic- 25														
10	Promover el desarrollo e investigación científica- técnica nacional para generar conocimientos sobre los residuos sólidos marinos y sus impactos en el medio ambiente (turismo, pesca, marítimo, bienestar de las personas, etc.)	jun-24	dic-32			jun- 24																	dic -32
11	Desarrollar una campaña de involucramiento de actores clave en los gobiernos locales, en los niveles provinciales y regionales de las instituciones del gobierno nacional, el sector privado y la sociedad civil, para transversalizar la gestión de residuos que llegan al mar como un objetivo prioritario en las acciones relevantes de cada sector, y para el seguimiento local de los objetivos de este plan de acción.	feb-23	jul-23	feb- 23	jul- 23																		

	Gestión			20	23	20	024	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	32
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	I	F	I	F	I	F	I	F	Ι	F	Ι	F	I	F	I	F	Ι	F
1	Realizar un diagnóstico de municipios respecto al aporte de residuos al mar que permita su priorización	feb-23	dic-23	feb- 23	dic- 23																		
2.	Realización de los PMGIRS en los municipios priorizados con énfasis en los residuos marinos	jun-23	dic-24	jun- 23			dic- 24																
3	Diseño y ejecución de proyectos piloto de emprendimientos en encadenamientos y economía circular con sectores estratégicos priorizados enfocados en los residuos marinos	jun-23	dic-26	jun- 23							dic -26												
4	Desarrollar e implementar un plan de monitoreo y evaluación de la gestión para controlar los residuos marinos	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic -32
5	Establecer un sistema de información que permita monitorear los puntos críticos de residuos marinos, incluyendo metodologías estándar para el muestreo, pruebas de laboratorio y recopilación de datos para establecer los flujos de materiales y flujos de plástico en el medio marino, la toxicología de microplásticos y de otras sustancias químicas emanadas de los desechos plásticos		dic-32	feb- 23																			dic -32
6	Implementación de acciones de economía circular derivados de la ejecución de los proyectos pilotos	jun-23	jul-24	jun- 23			jul- 24																
7	Diseñar el cierre de los vertederos a cielo abierto	jul-23	dic-24	jul- 23			dic- 24																
8	Cierre de vertederos a cielo abierto	jul-24	dic-32			jul- 24																	dic -32
9	Mejorar el servicio de recogida de residuos sólidos en zonas urbano - marginales y periurbanas	feb-23	dic-32	ene- 23																			dic -32
10	Diseñar y ejecutar planes de gestión de residuos plásticos en zonas rurales incluyendo residuos agrícolas y agroquímicos	ı	dic-24	jul- 23			jul- 24																

	Gestión			20	23	20	24	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	32
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	I	F	I	F	Ι	F	I	F	I	F	I	F	Ι	F	I	F	I	F
11	Realizar diagnóstico de los residuos sólidos generados en función de las artes de pesca utilizadas en RD	jul-23	dic-24	jul- 23			jul- 24																
12	Establecer e implementar los controles necesarios para garantizar una gestión adecuada de los residuos provenientes de buques que tocan puerto en RD	jul-24	dic-32			jul- 24																	dic- 32
13	Operativizar alianzas con el sector privado en cumplimiento de la REP para prevenir la llegada de residuos sólidos a los cuerpos de agua	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
14	Identificar lugares de disposición final de sargazo y otras plantas acuáticas en coordinación con la Mesa Técnica de Sargazo	jul-23	dic-24	jul- 23			dic- 24																
15	Promover la instalación de centros de acopio en las ciudades y pequeños municipios para apoyar las acciones de reciclaje y reutilización	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
16	Establecer un sistema de etiquetado y trazabilidad de plásticos "ecoamigables"	feb-23	jul-24	feb- 23			jul- 24																

Re	estauración y conservación de e costeros y marinos	ecosist	temas	20:	23	20	024	20	25	20	26	20	27	20	28	20	29	20	30	20	31	20	32
No	Acción estratégica	Inicio	Final	I	F	Ι	F	Ι	F	Ι	F	I	F	I	F	I	F	Ι	F	I	F	I	F
1	Realizar un diagnóstico para identificar los ecosistemas costeros marinos impactados por la presencia de plásticos	mar-23	jul-25	mar- 23					jul- 25														
2	Levantar línea base sobre los residuos marinos que incluya un inventario de vertidos en el medio marino, estudios científicos, innovaciones para la lucha contra los residuos marinos, entre otros.	abr-23	dic-25	abr- 23					dic- 25														
3	Realizar estudio de presencia de microplásticos en ecosistemas y en especies marinas	feb-24	jul-25			feb- 24			jul- 25														
4	Diseñar proyectos pilotos de restauración de ecosistemas priorizados	jul-24	jul-25			jul- 24			jul- 25														
5	Implementar proyectos pilotos de restauración de ecosistemas	jul-25	dic-32					jul- 25															dic- 32
6	Establecer un programa regular a nivel nacional de limpieza de playas y ecosistemas marino-costeros que valore posibles impactos a las especies presentes	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32
7	Establecer un programa regular de monitoreo del sargazo en coordinación con la Mesa Técnica del Sargazo	feb-23	dic-32	feb- 23																			dic- 32

6.REFERENCIAS

Banco Mundial (2017). What is the Blue Economy?

https://www.worldbank.org/en/news/infographic/2017/06/06/blue-economy. Consultado en marzo de 2020.

BBC News (2018, 23 de julio). República Dominicana: así quedó una playa que se convirtió en un vertedero de plástico tras el paso de la tormenta Beryl. https://www.bbc.com/mundo/media-44891491. Consultado en abril de 2022.

Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2012). Blue Economy Concept Paper, s.l.:

- United Nations Conference on Sustainable Development.
- ii <u>https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/2978BEconcept.pdf</u> Consultado en marzo de 2022.

Congreso de la República Dominicana (2000). Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales 64-00.

Congreso de la República Dominicana (2020). Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos, No. 225-20. Gaceta Oficial No. 10990.

Convención de Cartagena para la Protección y Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe. Cartagena, Colombia 1983.

Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (resoluciones sobre la "Gestión de desechos marinos").

Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación.

Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques (MARPOL-1973)

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

Convenio sobre la gestión del agua de lastre (Convenio BWM)

Costa Rica, Ministerio de Salud. Plan Nacional de residuos marinos 2021-2030. Primera edición. San José, Costa Rica: Ministerio de Ambiente y Energía. 128 p.; 16,39 MB PDF. ISBN 978-9977-62-232-3

Decreto No. 320-21 que aprueba el Reglamento de la Ley 225-20, General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos sólidos. Gaceta Oficial No. 11019 del 14 de mayo del 2021, República Dominicana.

FAO (2016). Abandoned, lost and discarded gillnets and trammel nets. E. Gilman et al (ed.). Roma, Italy.

Geissdoerfer, M., Savaget, P., Bocken, N.M. and Hultink, E.J. (2017). The Circular Economy–A new iisustainability paradigm?. Journal of cleaner production, 143, pp.757-768.

Hastings, E., & Potts, T. (2013). Marine litter: Progress in developing an integrated policy approach in Scotland. Marine Policy, 42, 49–55. https://doi.org/10.1016/j.marpol.2013.01.024 Consultado en febrero de 2022.

Jędruchniewicz, K., Ok, Y. S., & Oleszczuk, P. (2021). COVID-19 discarded disposable gloves as a source and a vector of pollutants in the environment. Journal of Hazardous Materials, 417(125938), 125938. https://doi.org/10.1016/j.jhazmat.2021.125938 Consultado en marzo de 2022

Ley No. 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales. República Dominicana.

Ley No. 225-20, Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos. G.O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020. República Dominicana.

Ministerio de Ambiente y Agua de Malasia (n.d.) National Marine Litter Policy and Action Plan 2021 - 2030. https://www.kasa.gov.my/resources/alam-sekitar/national-marine-litter-policy/31/. Consultado en febrero de 2022.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2012). Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2012-2016. Santo Domingo, República Dominicana. https://ambiente.gob.do/wp-content/uploads/2016/09/Plan-Estrategico-Institucional-2012-2016.pdf. Consultado en febrero de 2022.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Resolución N. 008/2012 que aprueba y emite el Reglamento técnico ambiental para la gestión de baterías ácido-plomo usadas.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Resolución No. 0016/2020 que aprueba el Reglamento técnico ambiental para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos de la República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Resolución No. 004/2014 que aprueba el Reglamento técnico ambiental para el manejo de residuos de chatarras del sector metalero.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Resolución No. 005/2015 que aprueba y emite el Reglamento técnico ambiental para la gestión de neumáticos fuera de uso.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana. Resolución No. 04/2004 que instituye la Norma para la Gestión Ambiental de Marinas y otras facilidades que ofrecen servicios a embarcaciones recreativas.

Ministerio del Medio Ambiente de Chile (2021). Estrategia Nacional para la Gestión de Residuos Marinos y Microplásticos.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2021). Resultados del Levantamiento sobre el estado actual de los sitios de disposición final existentes. Equipo del Proyecto FOCIGIRS - Fase 2.

ONU Medio Ambiente (2018). Perspectiva de la gestión de residuos en América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina para América Latina y el Caribe. Ciudad de Panamá, Panamá.

Organización de las Naciones Unidas. (n.d.). ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos. Naciones Unidas. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans/ Consultado en febrero 2022.

PNUMA, MarViva (2022). Plan de Acción de residuos Marinos para el Pacífico Nordeste 2022- 2026. San José, Costa Rica. 116 pp.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana (s.f.). Norma para la Gestión Integral de Desechos Infecciosos.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana (2003). Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos. https://www.cne.gob.do/wp-content/uploads/2016/08/Norma-Residuos-Solidos-no-Peligrosos.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana (2001). Reglamento de uso y manejo ambiental de agroquímicos y sus residuos en producción hortícola. http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/dom103542.pdf

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana (2005). Reglamento que establece el procedimiento de registro y certificación para prestadores individuales y firmas de servicios ambientales. http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/dom105165.pdf

Serviguide Dominicana (2019). Diagnóstico de las cadenas de producción, importación y comercialización de envases y embalajes y materiales de la construcción para identificar oportunidades hacia la Economía Circular (extender, reusar y/o reintroducir residuos). Santo Domingo. https://aird.org.do/wp-content/uploads/2022/04/2-ESTUDIO-DIAGNOSTICO-DE-GENERACION-Y-APROVECHAMIENTO-DE-RESIDUOS-DE-ENVASES-EMBALAJES-Y-RESIDUOS-DE-CONSTRUCCION-Y-DEMOLICION.pdf. Consultado en marzo de 2022.

United Nations Environment Programme (2009). Marine litter: a global challenge. https://wedocs.unep.org/20.500.11822/7787. Consultado en febrero de 2022.





Anexo 1. Lista de participantes e instituciones en los talleres de consulta para el Plan de Acción Nacional para la Gestión Integral de Residuos Marinos.

No.	Nombre	Institución
1.	Alejandra Duque	Parley for the Oceans
2.	Alfredo Pereyra Ruiz	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
3.	Andrea Valcárcel Abud	Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos
4.	Angela Mateo	Alcaldía de San Pedro de Macorís
5.	Angelo Frías	Alcaldía de San Pedro de Macorís
6.	Aníbal Peña	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Regional Este
7.	Aracelis Francisco Ventura	Armada – Dirección de Dragas, Presas y Balizamiento
8.	Aramis Mota	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales – Oficina San Pedro de Macorís
9.	Bayoan Soto	Ministerio de Energía y Minas
10.	Bolívar Rodríguez	Instituto de Innovación e Biotecnología e Industria
11.	Carime Matos Espinosa	RAUDO-UASD
12.	Carlos Encarnación M.	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
13.	Césas A. Medina	Alcaldía de San Pedro de Macorís
14.	Denia Veloz	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
15.	Diokasty Payano	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

16.	Donary Pichardo	Instituto de Derecho Ambiental de Republica Dominicana
17.	Eddy Frank Vásquez	Parley for the Oceans
18.	Eddy Rosado	PROMAR
19.	Eladia Gesto	Fundación Propagas
20.	Elena Del Conte	INTEC
21.	Erik Holmbom	The Ocean CleanUp
22.	Felix Antonio Abreu	Alcaldía del Distrito Nacional
23.	Fernando Vargas	Alcaldía de San Pedro de Macorís
24.	Fernando Vargas	Alcaldía de San Pedro de Macorís
25.	Franklin Hirujo	Alcaldía de San Pedro de Macorís
26.	Giancarlos De La Rosa	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
27.	Ginny Heisen	Sostenibilidad 3R
28.	Heliana Medina	Caribe Circular

29.	Hiram Toirac	PROMAR
30.	Isaury Rosari	Instituto de Derecho Ambiental de Republica Dominicana
31.	Ivan Fernández Lefort	PNUD
32.	Ivanna Morales	Autoridad Portuaria Dominicana
33.	Jan Janssen	PROMAR
34.	John E. Grullón	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
35.	José Manuel Tejada	Liga Municipal Dominicana
36.	Juan González	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
37.	Laura Díaz Acosta	Fundación Propagas
38.	Lenny Eusebio	Alcaldía de San Pedro de Macorís
39.	Lisandra Rodríguez	CBIT-CEDAF
40.	Lucía Álvarez	Asociación Nacional de Hoteles y Restaurantes
41.	Madelin Ramírez	Ministerio de Energía y Minas
42.	María De León	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
43.	María E. Hidalgo	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
44.	Maria Jacobo	Alcaldía de San Pedro de Macorís
45.	Mariely Ponciano	AIRD/NUVI
46.	Matibeth Olivares	Federación Dominicana de Municipios
47.	Mauro Petteta	Alcaldía de Santo Domingo Este
48.	Mika Mosquea	Alcaldía de San Pedro de Macorís
49.	Nadia Martínez	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
50.	Nathalie M. Gómez	GIZ-Caribe Circular

51.	Nefre Tapia	Alcaldía de Santo Domingo Norte
52.	Nina Lysenko	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
53.	Oliver Sierra Díaz	Armada de la República Dominicana – Dirección de Dragas, Presas y Balizamiento
54.	Omar Shamir Reynoso	Autoridad Nacional de Asuntos Marítimos
55.	Paula De León	JICA
56.	Peter Sommer	GIZ-Caribe Circular
57.	Quevir Segura	Proyecto IWECO.RD
58.	Rafael Benítez	Ministerio de Medio Ambiente
59.	Rafael García	INTEC
60.	Ramón Vargas Almonte	Armada de la República Dominicana – Dirección de Dragas, Presas y Balizamiento
61.	Reinaldo Reyes	Alcaldía de San Pedro de Macorís
62.	Rey Ramírez Acosta	Alcaldía de San Pedro de Macorís
63.	Rubén Ventura Taylor	Alcaldía de San Pedro de Macorís
64.	Rudy Díaz	Alcaldía del Distrito Nacional
65.	Samily Rodríguez	ECORED
66.	Timon Skoddow	AIRD/GIZ
67.	Tomás Mateo	Alcaldía de San Pedro de Macorís
68.	Ulises Jauregui	INTEC
69.	Víctor Souffront	Macorís Verde
70.	Winston González	INTEC
71.	Yesly Ramírez	Proyecto IWECO RD
72.	Yuichi Tezuka	Nippon Koei
73.	Yvelisse Pérez	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Anexo 2. Formulario de recopilación de acciones en curso

Datos de contacto de quien completa el formulario

Formulario de recopilación de Información sobre Acciones en Curso

Nombre:	
Correo:	
Institución:	
actividad o proyecto que esté en eje	a continuación para compartir información sobre cualquier ecución o haya finalizado recientemente (los últimos dos tado o vayan a impactar sobre la gestión de residuos sólidos de residuos marinos.
Para cada acción o proyecto sobre e	el cual tenga información favor indicar:
Tipo de Acción: Proyecto público □Política públ Proyecto privado □Marco legal Proyecto internacional □Acción	regulación 🗆
Breve descripción	
Responsable (institución):	
Alcance geográfico	
Fecha de inicio	Fecha de finalización
Principales logros a la fecha	
Comentario	
Sitio web (si aplica)	

